

H6190

31

RESOLUCION No.93-2-2-1- 0002142

MANUEL MOLINA JALIL

0002142

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de julio de 1993, se ha otorgado ante el Notario Primero de este Cantón, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, la escritura pública de reactivación, señalamiento de nuevo plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía **PROCESADORA DE ALIMENTOS C.LTDA. (PRODAL)** "en liquidación";

QUE el señor Hernán Cordero Dávalos, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Felipe Hernández Ochoa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Subintendencia de Derecho Societario, mediante Oficio No. SC-DL-DISLIQ-93-726 del 13 de agosto de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-429 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 del 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. 1. APROBAR: a) La reactivación de la compañía **PROCESADORA DE ALIMENTOS C.LTDA. (PRODAL)** "en liquidación"; b) La prórroga de plazo de duración; y, c) La reforma de estatuto constante en la indicada escritura. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador señor Ab. Carlos Larrea Lecaro.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Notario Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEANORIA SAVISA GUAYAQUIL ECUADOR

Folio de expediente: 10002142  
RESOLUCION No. 93-2-2-1

PROCESADORA DE ALIMENTOS C.LTDA. (PRODAL) "en liquidación"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junte con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se anota; b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaría Décima Tercera de este Cantón, anote al margen de la escritura pública de 5 de febrero de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a su liquidación, prologar su plazo de ejecución y certifiquela según establece la ley mediante la sencilla publicación que proceda de acuerdo a la resolución y siguiente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al señor Delegado General de Rentas del Litoral - Centro, para los trámites legales correspondientes.

CUMPLIDO. Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil.

AÑO: 1983

Ab. Manuel Molina Jatí

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/chm.  
Exp. #20747-73

P

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 21.239 a 21.240, número 2.436 del Registro Industrial y anotada bajo el número 20.828 del Repertorio,- Guayaquil, Agosto treinta i uno de mil novecien-

tos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.304 del Registro Mercantil de 1.973; y, 17.906 del mismo Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto treinta i uno de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

